



REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 1646 DEL 2006

Por la cual se asigna numeración a la empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. en el departamento de Cundinamarca.

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE MERCADEO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, el artículo 5 y 6 del Decreto 25 de 2002, y la Resolución CRT 622 de 2003,

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones "otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia".

Que el Artículo 1 del Decreto 25 de 2002, expedido por el Ministerio de Comunicaciones, por el cual se adoptó el Plan Nacional de Numeración establece que: "La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones deberá administrar los Planes Técnicos Básicos".

Que los Artículos 5 y 6 del Decreto 25 de 2002 establecen que "Podrá asignarse numeración a todos los operadores de servicios de telecomunicaciones que tengan derecho a este recurso, conforme al régimen de prestación de cada servicio y teniendo en cuenta que se trata de un recurso escaso, por lo que deberá administrarse de manera eficiente". Por otra parte, la Comisión asignará números a operadores legalmente habilitados que lo hayan solicitado.

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de Marzo de 2003, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo de mercadeo, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del capítulo 2 del Decreto 25 de 2002, para los servicios de TPBC, TMC y PCS.

25

Que la empresa **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P** mediante comunicación con número de radicación 200670299 del día 24 de octubre de 2006, solicitó la asignación de un bloque de ochocientos números en el municipio de Cota y un bloque de seiscientos números en el municipio de Mosquera, ambos pertenecientes al departamento de Cundinamarca, para la prestación del servicio de telefonía pública básica conmutada, a fin de atender la demanda insatisfecha en los mismos, adjuntando para lo anterior los respectivos cronogramas y estudios de demanda.

Que una vez analizados los documentos que acompañan la solicitud, la CRT considera que procede la asignación de numeración a la empresa **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.** en los municipios de Cota y Mosquera del departamento de Cundinamarca.

Por lo que,

RESUELVE

ARTICULO 1. Asignar 1.400 números a la empresa **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.** dentro del territorio nacional, de acuerdo con la estructura del número nacional (significativo) [N(S)N], y de conformidad con el Decreto 25 de 2002, así:

ÁREA DE NUMERACIÓN:

1

BLOQUES DE NUMERACIÓN:

1. 800 números en el municipio de Cota del departamento de Cundinamarca:

87630XX

87631XX

87632XX

87633XX

87634XX

87635XX

87636XX

87637XX

2. 600 números en el municipio de Mosquera del departamento de Cundinamarca:

89454XX

89455XX

89456XX

89457XX

89458XX

89459XX

25

ARTICULO 2. Notificar personalmente la presente Resolución al Representante Legal de la empresa **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.** o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el Artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los

03 NOV 2006

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CATALINA DIAZ-GRANADOS TRIBIN

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Mercadeo

Rad. 200670299

NS

NS